

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO. 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil corbo

TARIFA DE INSERCIONES

| | PESETAS |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción. | 2,50 |

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Rosario González Retes, como madre y legal representante de sus menores hijos Frutos y Rosario Balaguer González, contra la entidad Las Heras y Alcón, S. L., y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al señor representante legal de dicha entidad para que, el día 3 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de la entidad Las Heras y Alcón, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Hernández.

(I.—87)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Francisca Ruiz López, contra doña Pilar Fernández Villota, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a la demandada doña Pilar Fernández Villota, que habitó en Barquillo, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 17 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia (entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3), con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, apercibida que, si no comparece, se dará el acto por intentado sin efecto, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada doña Pilar Fernández Villota, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1937.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(I.—86)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Apolinar Esteban Pascual, contra don José Félix Bricio Fernández, sobre reclamación de salarios, el señor Juez ha acordado que, por medio de cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite al demandado don José Félix Bricio Fernández, que habitó en Fernando el Católico, número 28, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 12 de mayo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia (entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3), con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado don José Félix Bricio Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de marzo de 1937.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(I.—85)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Sánchez Casal, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala Especial de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz, y en autos seguidos por doña Trinidad Manzano Moreno, con don Pedro Rosado Guidu y el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y

bienes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 22

En la Villa de Madrid, a 3 de marzo de 1937.—Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, seguidos por doña Trinidad Manzano Moreno, como representante de su menor hija, casada, doña Rosario Revoiro Manzano, representada por el Procurador don Luis de Santiago y defendida por el Letrado don Fernando Illera, contra don Pedro Rosado Guidu, que no ha comparecido en autos, por lo que se entienden las diligencias por lo que se refiere al mismo con los estrados del Tribunal, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y bienes,

Fallamos

Que estimando la excepción de falta de personalidad alegada por el Ministerio Fiscal, y absteniéndonos de resolver en cuanto al fondo, declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio formulada por doña Trinidad Manzano Moreno, como representante legal de su menor hija Rosario Revoiro Manzano, contra el marido de ésta, don Pedro Rosado Guidu. Se imponen las costas del pleito a la parte demandante y se la condena, además, en su calidad de litigante vencido, a la indemnización compensatoria que ciframos en 250 pesetas, sin que esta declaración envuelva la de temeridad a efectos de lo dispuesto en el mismo Decreto.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de la República», por la rebeldía del demandado don Pedro Rosado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Manuel Salvador, Manuel del Valle (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel de la Plaza, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que

certifico.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a 12 de marzo de 1937.—El Oficial de Sala, E. Sánchez Casal.

(Núm. 313)

(C.—61)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Fundapopal, perteneciente a la Columna Internacional y cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de la República» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en sumario número 72 de 1937, que se instruye por lesiones de Félix López Cano y otros, Guardias de Asalto, al ser atropellados por el automóvil que el Juan conducía.

(Núm. 329)

(B.—332)

MURCIA

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Luis Aransay, Médico afecto al Ministerio de la Guerra, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, para que personalmente comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la «Ga-

ceta de la República» y BOLETINES OFICIALES de Madrid y Murcia, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 24 del año actual, por lesiones por atropello al niño Juan García Casado.

(Núm. 328) (B.—330)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el núm. 67 de 1937, ante la Secretaría de don Germán González Campos, se cita a Vicente Ventín Otero, domiciliado últimamente en la calle de la Fe, 1, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de practicar una diligencia de careo.

(B.—347)

JUZGADO ESPECIAL

Se llama, por término de diez días, a cuantas personas puedan deponer con acierto en el sumario que instruye este Juzgado Especial, constituido en el Tribunal Supremo, plaza del Poeta Liern, número 7, Valencia, sobre la muerte del súbdito belga Barón Jacques Borchgrave, cuyo cadáver fué hallado en las proximidades de Madrid, carretera de Chamartín a Alcobendas, al sitio comprendido entre el Hospital de Valdebebe y el Hospital de Nazaret, el día 22 de diciembre del pasado año, y puedan contribuir a la determinación de los autores del hecho, significando a las que deseen comparecer lo participen en cualquier forma a este Juzgado, que, si estimara eficaz su testimonio, se constituirá seguidamente, y en cuanto las presentes circunstancias lo permitieran, en el lugar donde las mismas se encontraran.

(B.—348)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15, hoy adscrito al del número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, con el número 396 de orden del año 1936, sobre hallazgo de tres cadáveres de hombres desconocidos en las tapias del Cementerio del Este, con fecha 11 de diciembre del año último, reseñados en el Depósito Judicial con los números 83-12, 84-12 y 85-12, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a los familiares de dichos finados, al objeto de que procedan a la identificación de éstos y recibirles declaración, haciéndoles, desde luego, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—345)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15, hoy adscrito al del número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, con el número 398 de 1936, sobre hallazgo de tres cadáveres de desconocidos en las tapias del Cementerio del Este, el día 12 de diciembre del año último, reseñados en el Depósito Judicial

con los núms. 86-12, 87-12 y 88-12, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días a los familiares de dichos finados, al objeto de que procedan a la identificación de éstos y recibirles declaración, haciéndoles, desde luego, por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—344)

CHINCHON

Cediel Brea (Ramón), domiciliado últimamente en Perales de Tajuña y cuyo actual paradero se desconoce, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de Chinchón, por robo de palomas en la huerta llamada de don Elías, en término de dicho pueblo.

(Núm. 327) (B.—331)

JUZGADO NUMERO 4

Alvarez Vegas (Jacinto), domiciliado últimamente en Francisco Silvela, 20, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruídas por dicho Juzgado bajo el número 7 de 1937.

(B.—337)

JUZGADO NUMERO 4

Yagüe Peña (Ramona), domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 6 de 1937.

(B.—339)

JUZGADO NUMERO 6

Martín (Jacinto), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, para prestar declaración en sumario número 54 de 1937, por hurto a Luz María Martín.

Al mismo tiempo se le hace saber el derecho que tiene a personarse en el sumario con Abogado y Procurador y a renunciar o no a la indemnización que, en su día, le pueda corresponder, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—346)

JUZGADO NUMERO 4

Vaquero Alvarez (Ovidio), domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, 24, piso quinto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 451 de 1936.

(B.—342)

JUZGADO NUMERO 4

Bonifacia N., domiciliada últimamente en la calle de Caracas, 8, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 451 de 1936.

(B.—343)

JUZGADO NUMERO 6

Perucho (Ciriaco), con domicilio en Bauñuelos (Guadalajara), cuyas

demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, para prestar declaración en sumario 294 de 1936, por imprudencia, a consecuencia de la que resultaron lesiones de Miguel Perucho Ayuso, de veintiséis años, soltero, escribiente, natural de Barñuelos (Guadalajara), hijo de Ciriaco y Cándida, el que falleció en 14 de agosto último, a consecuencia de las lesiones sufridas.

Al mismo tiempo se le hace saber el derecho que tiene a personarse en el sumario con Abogado y Procurador y renunciar o no a la indemnización que, en su día, pudiera corresponderle, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—341)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, en el sumario seguido por homicidio en la persona de Ceferina Orgal Palazán, bajo el número 26 de 1937, se hace saber a los parientes más cercanos de dicha finada el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—338)

JUZGADO NUMERO 4

Vázquez García (Jorge), domiciliado últimamente en Atocha, 84, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruídas por dicho Juzgado bajo el número 299 de 1936.

(B.—336)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez Especial Militar número 3 de los designados para conocer de los delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, en esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 1.045 de orden, se requiere por medio de la presente al procesado José Rodríguez Permúy, Teniente del Regimiento de Infantería número 4, para que comparezca ante dicho Juzgado

en el plazo de ocho días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en expresado sumario y ser reducido a prisión incondicional.

Al propio tiempo se encarece y ruega a todas las Autoridades que componen la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del procesado, que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado y resultas de la causa mencionada, en cualquier cárcel de las de esta capital, en el concepto aludido anteriormente.

(B.—334)

VALENCIA

García Hernanz o Sáez (Antonio), hijo de Segundo y de Eugenia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión decorador, de veinticinco años de edad, estatura ..., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular, viste últimamente uniforme de soldado de Ingenieros, domiciliado últimamente en Madrid, al que se le instruyen diligencias por deserción, comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente Juez instructor del Cuerpo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros don Joaquín García Sanz.

(B.—333)

JUZGADO ESPECIAL DE CONTRABANDO

Redonnet Boila (Pedro), Ingeniero, de estado soltero, de treinta y cuatro años, que ha tenido su domicilio últimamente en esta capital, calle de Atocha, 43, tienda y entre-suelo, y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Especial de Contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Juan Díaz Sama, para ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 3 del corriente año, por contrabando (evasión de capitales).

(B.—335)

JUZGADO NUMERO 5

Alvarez de Toledo (José María), que habitó últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 21, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario que se le sigue con el número 44 de este año, por tenencia ilícita de arma de fuego, en el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—340)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202